



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **13-30-043-AA-000** **Yecla** (17888) v.1.0.17b-

10.34.251.85

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2020

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	1.913.261,78	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	18.204.886,03	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	743.256,35	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	15.399.378,53	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	2.062.251,15	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	3.273.017,74	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	792.826,15	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	809.797,64	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	1.670.393,95	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-466.762,71	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	1.870.049,27	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	1.403.286,56	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	16.378.367,36	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	9.010.225,39	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	2.050.761,37	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	5.317.380,60	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	421.996,38	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	16.088,29	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	4.879.295,93	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexas a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER **IMPRIMIR**

